

DECRETO Nº TEMUCO,

**0** 3 ABR 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4650

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

Código Actividad : 930.990

Clasificación : PROFESIONALES Dirección Comercial : MARINA N°01145

Nombre Del Contribuyente : SAEZ THIELEMANN LUIS ANDRES

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 20.03.2014

Otorgación Nº : 52

Fecha : 31.03.2014 Rol Avalúo : 763 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

'Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO MÉECTOR ADM. Y FINANZAS